

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 18 de julio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.*

Con fecha 6 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó acuerdo por el que se aprueba la formulación de la Estrategia 2020 para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 30, de 12 de febrero de 2018).

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la naturaleza del acto lo requiera, podrá acordar un período de información pública.

Asimismo, el apartado cuarto punto 4 del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2018 establece que la propuesta inicial de la Estrategia será sometida al trámite de información pública, por un periodo no inferior a 20 días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones u observaciones que estime conveniente,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública la propuesta de la Estrategia 2020 para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto de la propuesta de Estrategia y la documentación que conforma el expediente quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato papel, en la sede de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, sita en Calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas, y

b) En formato digital, en la página web de la Junta de Andalucía, en el apartado correspondiente a servicios y trámites, <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/151948.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta de Estrategia deberán dirigirse a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [comrapublicainnovadora.cciu@juntadeandalucia.es](mailto:comrapublicainnovadora.cciu@juntadeandalucia.es).

b) En formato papel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sevilla, 18 de julio de 2018.- La Persona Titular de la Secretaría General Técnica, P.S. (art. 3 del Decreto 108/2018, de 19.7), la Viceconsejera, María Luz Osorio Teva.